

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2017

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 1066-2016-RE, de 30 de noviembre de 2016, que dispone trasladar a varios funcionarios diplomáticos a prestar funciones de sus categorías en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes del Perú en el exterior; y la Resolución Viceministerial N°. 0342-2016-RE, que fija las fechas en que los referidos funcionarios diplomáticos, deberán asumir funciones de su categoría en el exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuará mediante Resolución Ministerial;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponde desempeñar de acuerdo a sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento Consular del Perú; aprobado por Decreto Supremo N.º 076-2005-RE y sus modificatorias;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE y modificatorias; y, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

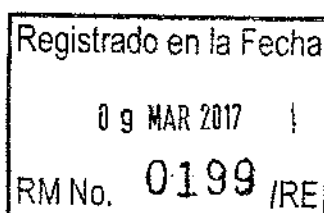
SE RESUELVE:

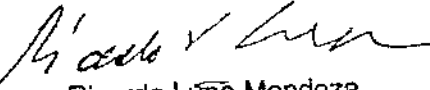
Artículo 1.- Nombrar a los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les corresponden de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, para que asuman funciones en las Oficinas Consulares correspondientes, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2017, conforme se detalla a continuación:

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Gianinna Astolfi Repetto, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Montreal, Canadá;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Rosa Mercedes Arias Morales, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en México, Estados Unidos Mexicanos;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Andrés García Román, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en San Francisco, Estados Unidos de América;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Bertha Yekaterina López Malpartida, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Miami, Estados Unidos de América;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Sergio Martín Nostas Arias, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

Artículo 2.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores